LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GETIÓN, AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998, el cual establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente

CERTIFICA

Que es necesario celebrar un contrato para atender la siguiente necesidad:

OBJETO	"Prestación de servicios para el diseño, elaboración y adopción del Cuadro de Clasificación y Tablas de Retención Documental (TRD), conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normas archivísticas vigentes, con el fin de organizar, administrar, disponer y facilitar la consulta de la documentación institucional, garantizando la integridad, disponibilidad y preservación de la información producida por la Entidad".	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Profesional en Archivística, Ciencia de la Información, Bibliotecología o áreas afines.
EXPERIENCIA	Mínimo tres (3) años de experiencia certificada en la elaboración y/o actualización de instrumentos archivísticos, en particular Cuadros de Clasificación Documental (CCD) y Tablas de Retención Documental (TRD). Experiencia demostrable en procesos de diagnóstico, organización, valoración y disposición final de documentos. Conocimientos específicos: Dominio de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública) y las normas expedidas por el Archivo General de la Nación (en especial Acuerdo 001 de 2024 y demás aplicables). Manejo de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión documental y sistemas de gestión de calidad en archivos.	
AREÁ	Dirección General	

Que una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal establecida en el Acuerdo 005 del 28 de marzo de 2023, se evidenció que no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto antes descrito, con el perfil mencionado.

La presente se expide en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.



ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica